



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
"Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 097/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, solicita considerar la distinción en el grado que corresponda al Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia, Presidentes de Colegios Departamentales y Presidente del Tribunal de Honor Nacional.

Que, los directivos nacionales de los abogados arribarán a nuestra ciudad a participar de la inauguración del nuevo edificio histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, y distingua al:

Dr. Edwin Rojas Tordota
Dr. Francisco Torrico Moreira

Dr. Walker San Miguel Rodríguez
Dr. Fernando Cuellar Nuñez
Dra. Graciela Guzmán de Hinojosa
Dr. Hugo Rafael Gutiérrez
Dr. Francisco Navajaz Valdivieso
Dr. Osvaldo Ramirez Guzmán
Dr. Edgar Moreno Morales
Dra. Sonia Acuña Valverde

Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia
Presidente Tribunal Nacional de Honor del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia.
Presidente del Colegio de Abogados de La Paz
Presidente Colegio De Abogados Santa Cruz
Presidenta Colegio de Abogados de Cochabamba
Presidente Colegio de Abogados de Oruro
Presidente Colegio de Abogados de Tarija
Presidente Colegio de Abogados de Potosí
Presidente Colegio de Abogados de Beni
Presidenta Colegio de Abogados de Pando

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 19, **conferir el Título de HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial, situación a la que corresponde la llegada del Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia, Presidentes de Colegios Departamentales y Presidente del Tribunal de Honor Nacional.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, a los señores:

Dr. Edwin Rojas Tordota
Dr. Francisco Torrico Moreira

Dr. Walker San Miguel Rodríguez
Dr. Fernando Cuellar Nuñez
Dra. Graciela Guzmán de Hinojosa
Dr. Hugo Rafael Gutiérrez
Dr. Francisco Navajaz Valdivieso
Dr. Osvaldo Ramirez Guzmán

Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia
Presidente Tribunal Nacional de Honor del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia.
Presidente del Colegio de Abogados de La Paz
Presidente Colegio De Abogados Santa Cruz
Presidenta Colegio de Abogados de Cochabamba
Presidente Colegio de Abogados de Oruro
Presidente Colegio de Abogados de Tarija
Presidente Colegio de Abogados de Potosí



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Dr. Edgar Moreno Morales
 Dra. Sonia Acuña Valverde

Presidente Colegio de Abogados de Beni
 Presidenta Colegio de Abogados de Pando

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 19 de agosto, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil cinco.

[Firma]
 Sr. Dennis Cuño Cayara

PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

[Firma]
 Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de agosto del año dos mil cinco.

[Firma]
 Ing. Domingo Martínez Cáceres
ALCALDE MUNICIPAL a.i.DE LA SECCION CAPITAL SUCRE